Circular	037/SEZ/2025
Área	Despacho de la Secretaria
Asunto	Periodos para recepción de solicitudes de incorporación de estudios
Lugar	Guadalupe, Zac.
Fecha	19 de noviembre de 2025

CC. Representantes Legales, Propietarias, Propietarios,
Directoras, Directores de Instituciones Educativas Particulares
Incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas
P r e s e n t e s

Me refiero a los procedimientos de incorporación de estudios, a través de los cuales esta Secretaría otorga Autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios en los niveles de educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria), educación media y educación superior, así como la modalidad de capacitación para el trabajo.

En este contexto, con fundamento en lo establecido por los Artículos 8 y 9 fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, se informa de las fechas para la recepción de solicitudes de incorporación de planes y programas de estudios, como se detalla a continuación:

Nivel Educativo		Inicio
Educación Básica	Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria	Del 20 de noviembre de 2025 al último día hábil del mes de mayo de 2026, para iniciar labores académicas en el **ciclo escolar 2026-2027**.
Educación Media Superior	Bachillerato	Del 20 de noviembre de 2025 al último día hábil del mes de mayo de 2026, para iniciar labores académicas en el **ciclo escolar 2026-2027**.
Modalidad de Capacitación para el trabajo	Centros de Capacitación para el Trabajo	Del 20 de noviembre al 18 de diciembre de 2025 y los meses de marzo y junio de 2026, para iniciar labores académicas en el mes de **agosto de 2026**.
Educación Superior	Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado	Del 20 de noviembre al 18 de diciembre de 2025 y los meses de marzo y junio de 2026, para iniciar labores académicas a partir de la emisión del Reconocimiento de Validez oficial de Estudios (RVOE).

Lateral José López Portillo No. 305, Fracc. Dependencias Federales
C.P. 98618, Guadalupe, Zac. México
492 923 9600 Ext. 5010, 5012
www.seduzac.gob.mx

Circular 037/SEZ/2025

No omito mencionar que, el inicio de labores académicas, procederá previa obtención del Acuerdo de Incorporación correspondiente.

Así mismo, se informa que, para el caso de Educación Superior y la modalidad de Capacitación para el Trabajo, se deberán actualizar los planes y programas de estudio al término de la vigencia de los mismos, lo cual podrá efectuarse en cualquier mes del año.

También, recordarles que los planes y programas de estudio que refieran la formación de recursos humanos en áreas de la salud, deberán ser tramitadas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Despacho de la Secretaria

C.c.p. Prof. Pablo Arenas Velázquez.- Subsecretario de Educación Básica.
Mtro. Antonio Reyes Carlos.- Encargado de la Subsecretaría de Educación Media y Superior.
Arq. Isela Reyna Valdez.- Subsecretaria de Planeación y Evaluación.
Ing. José Edgardo Ochoa Elías.- Dirección de Planeación.

GEPM/IRV/RAyG/JEOE/GRM/yyec

Lateral José López Portillo No. 305, Fracc. Dependencias Federales
C.P. 98618, Guadalupe, Zac. México
492 923 9600 Ext. 5010, 5012
www.seduzac.gob.mx